Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/?

ADENDA II DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA FUNDACIÓN CANARIA HOGAR SANTA RITA (HOGAR SANTA RITA II) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, MAYORES O CON DISCAPACIDAD. PERIODO 2026-2028.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la última firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte: Dª. ÁGUEDA FUMERO ROQUE, con DNI nº ***0479**, en su condición de Presidenta del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 a) de los Estatutos del citado Organismo Autónomo, domiciliada a estos efectos en la calle Galcerán, nº 10, 38003 de Santa Cruz de Tenerife.

De otra: D. TOMÁS VILLAR ESTÉVEZ, con DNI nº ***4033**, en su condición de Presidente de la Fundación Canaria Hogar Santa Rita, con NIF G38252573, domiciliada a estos efectos en Ctra. Las Dehesas Nº 127, 38400, Puerto de La Cruz, Santa Cruz de Tenerife.

Las partes, según intervienen, se reconocen plena capacidad para la firma de la presente **ADENDA II DE MODIFICACIÓN** del Convenio de colaboración suscrito por las partes con fecha con fecha 11 de marzo de 2026 (CONV31/2026), y en tal sentido,

EXPONEN

I.- Que con fecha 11 de marzo de 2026, el IASS y la Fundación Canaria Hogar Santa Rita, suscribieron un Convenio para la prestación de los servicios a personas en situación de dependencia y, en general, mayores o con discapacidad.

II.- El Convenio suscrito tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la prestación de los servicios a las personas en situación de dependencia y, en general, mayores o con discapacidad, que se contemplan en el Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, suscrito el 22 de diciembre de 2025, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, con una vigencia plurianual 2025-2028 (BOC n.º 14, de 22/01/2026).

III.- Mediante Decreto de la Presidencia del IASS nº 0000008980 de fecha 2 de junio de 2026, se dispone a modificar, con efectos a partir de 1 de julio de 2026, el número y tipología de plazas establecidos en el presente Convenio de Colaboración, consistentes en la puesta en funcionamiento de 14 plazas de atención residencial del sector de mayores, autorizando, consecuentemente, el gasto correspondiente a la anualidad 2026, conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/?

ENTIDAD	TIPO DE PLAZAS	C.T.S.	REQUER. SANITARIO	PLAZAS ACTUALES	MODIF.	PLAZAS FINALES
FUNDACIÓN CANARIA HOGAR SANTA RITA	PAP	31	PAP	30	0	**30**
	RESIDENCIAL	4	BR	134	9	**143**
	DIURNO	5	CD	20	0	**20**
	RESIDENCIAL	2	MR	155	5	**160**
				TOTAL		**353**

TERCERO	NIF	C.T.S.	Nº PLAZAS	PRECIO PLAZA	IMPORTE AD	PROYECTO	APLICACIÓN	Q
FUNDACIÓN CANARIA HOGAR SANTA RITA	G38252573	4	9	70,16 €	**116.184,96** €	2026/3/PRP/10/4	2026 1B 231 26001	3471
		2	5	88,09 €	**81.042,80** €			

IV.- La modificación referida en el apartado anterior fue objeto de formalización mediante Adenda I, suscrita en fecha 8 de junio de 2026.

V.- Considerando que la aprobación del gasto de la Adenda I corresponde a la anualidad 2026 y la vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2028, mediante Decreto de la Presidencia nº 0000009406, de fecha 24 de agosto de 2026, se dispone a autorizar los siguientes gastos futuros correspondientes a las anualidades 2027 y 2028 relativos a la modificación aprobada y descrita en el antecedente III, conforme al siguiente detalle:

TERCERO	NIF	C.T.S.	Nº PLAZAS	AÑO	PRECIO PLAZA	IMPORTE AD	PROYECTO	APLICACIÓN	Q
FUNDACIÓN CANARIA HOGAR SANTA RITA	G38252573	2	5	2027	89,56 €	**163.447,00 €**	2026/3/PRP/10/4	2027 1B 231 26001	5465
				2028	91,07 €	**166.658,10 €**		2028 1B 231 26001	
		4	9	2027	71,51 €	**234.910,35 €**		2027 1B 231 26001	
				2028	72,89 €	**240.099,66 €**		2028 1B 231 26001	

En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan, convienen y suscriben la presente **ADENDA II DE MODIFICACIÓN**, con arreglo a las siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/?

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica el Convenio suscrito con fecha 11 de marzo de 2026 entre IASS y la Fundación Canaria Hogar Santa Rita, para trasladar al mismo para trasladar al mismo los importes de los gastos futuros de las anualidades 2027 y 2028, aprobados por el Decreto de la Presidencia del IASS nº 0000009406 de fecha 24 de agosto de 2026, relativos a la modificación aprobada por el Decreto nº 0000008980 de fecha 2 de junio de 2026, modificación que, en cuanto a la redacción del texto del convenio, se refleja en el apartado siguiente.

SEGUNDA.- La modificación de los gastos futuros repercuten en el cuadro de régimen económico recogido en la cláusula Cuarta del Convenio de colaboración, cuyo detalle queda como se indica a continuación:

TIPO SERVICIO	SECTOR M/D	TIPO PLAZA	CÓDIGO TIPO SERVICIO	Nº PLAZAS	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
PAP	M/D	PAP	31	30	370.800,00 €	378.576,00 €	386.496,00 €	1Q 231 26001	2026/3/PRP/10/4
RESIDENCIAL	MAYSA	BR	4	143	3.547.710,56 €	3.732.464,45 €	3.814.916,82 €	1B 231 26001	2026/3/PRP/10/4
DIURNO	MAYSA	CD	5	20	292.126,80 €	297.054,40 €	304.527,00 €	1B 231 26001	2026/3/PRP/10/4
RESIDENCIAL	MAYSA	MR	2	160	5.064.734,55 €	5.230.304,00 €	5.333.059,20 €	1B 231 26001	2026/3/PRP/10/4
TRANSPORTE	MAYSA	CD	5	20	69.969,00 €	71.721,60 €	73.405,20 €	1R 231 26001	2026/3/PRP/10/4
			TOTAL	**353**	**9.345.340,91 €**	**9.710.120,45 €**	**9.912.404,22 €**		

TERCERA.- Las demás estipulaciones del Convenio de colaboración, en tanto no queden afectadas por esta Adenda, permanecerán invariables.

Y en prueba de conformidad, y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente Adenda, en el lugar y fecha indicados.

La Presidenta del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria,

El Presidente de la Fundación Canaria Hogar Santa Rita,

43340339J TOMAS VILLAR (R: G38252573)

Firmado digitalmente por 43340339J TOMAS VILLAR (R: G38252573)
Fecha: 2026.09.29 09:14:06 +01'00'